

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. ~~20 ENE 2021~~

Proceso No. 11001400305020200012000

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en escrito obrante a folio anterior y como quiera que le asiste razón, **CORRÍJASE** el primer apellido del demandante mencionado en el auto de fecha 9 de julio de 2020 (fl. 37), siendo el correcto y completo JORGE ELIECER PACHÓN ROBAYO, y no como se indicó en la mencionada providencia.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago al demandado en la forma establecida por los arts. 91, 291 y 292 del Código General del Proceso.

Secretaria proceda a realizar nuevamente el oficio ordenado en el inciso séptimo del auto en cita, teniendo en cuenta lo aquí dispuesto. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se hizo su notificación en el listado No. ~~201 ENE 2021~~ de hoy ~~201 ENE 2021~~, a las 8:00 a.m. ~~21 ENE 2021~~ SECRETARIA.